



A C T A N° 1 8 1 9

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve / horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno, / se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tri- bunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González, A-/ riel Gustavo Coll y Jorge Talagañis Urquiza, para considerar: PRIMERO: / Resolución de Presidencia. El señor Ministro doctor Carlos Gerardo Gonzá- lez, en su carácter de Presidente Subrogante informa que, en virtud de / lo normado por el Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85 y modificatorias ha dictado la Resolución de Superintendencia N° 100/91, prorrogando por/ razones de servicio el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial del presente mes, al señor Presidente titular de este Alto Cuer- po Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel. Oído lo cual y leída que fue la men- cionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente. SEGUNDO: Asociación Ju- dicial Formosa s/pedido de muebles en desuso en calidad de comodato (No- ta N° 2304/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la/ cual la Asociación Judicial Formosa solicita se contemple la posibilidad de concedérsele en calidad de comodato muebles en desuso que posee la O- ficina de Patrimonio respecto de las existencias habidas, ACORDARON: Con- ceder en comodato a la Asociación Judicial Formosa, una estantería metá- lica compuesta de cuatro cuerpos, con chapas laterales y posteriores de/ 3,60 x 3,00 x 0,30 mts.; un armario usado en estado regular de conserva- ción y una heladera eléctrica en desuso, dándose intervención a la Ofici- na de Patrimonio a sus efectos. TERCERO: Juez Subrogante del Juzgado de/ Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 4 Dr. Hugo Rubén Alme- nara s/pedido de personal administrativo (Nota N° 3294/91-Sec.Adm.y //// Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual el magistrado de mención / solicita se contemple la posibilidad de cubrir las vacantes de personal/ producidas en el Juzgado cuya subrogación ejerce, ACORDARON: Estar a lo/ dispuesto en el Acuerdo N° 1817, punto 5°. CUARTO: Juez de la Sala I del Tribunal del Trabajo Dr. Eduardo Dos Santos s/pedido de ampliación de // plazos para dictar sentencias (Nota N° 3295/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el señor Juez de mención en el epígrafe, solici- ta ampliación de plazos para dictar sentencias en las causas que deta-/

///..

///..lla en la misma, atento a los motivos expuestos, que resultan atendibles y lo dispuesto en la Ley N° 866, modificatoria del Art. 67° de la / Ley N° 639, ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos interesada hasta el 4 de octubre del año en curso. QUINTO: Legislatura de la Provincia s/ remisión Resolución N° 785 y Ley Provincial N° 966. Visto las copias de la Resolución N° 785 y de la Ley Provincial N° 966, remitidas por la Legislatura de la Provincia, ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Directora / del Núcleo Educativo para Adultos N° 23 de Villa General Guemes s/pedi-/ do. Visto la nota elevada por la Directora del Establecimiento mencionado en el epígrafe, por la cual solicita se contemple la posibilidad de / donar manuales de Quinto Grado; y siendo que este Superior Tribunal de / Justicia apadrina a dicho Establecimiento (cf. Acuerdo N° 1654, punto /// 19°), deviene justificado el aporte del mismo. Por ello, ACORDARON: Ha-/ cer lugar a lo solicitado, autorizando a la Secretaría Administrativa a/ realizar los trámites pertinentes para la adquisición de veinte (20) e-/ jemplares de Manual de Quinto Grado. SEPTIMO: Juez de Primera Instancia/ de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dr. Daniel/ Ricardo Barrere s/pedido personal de maestranza (Nota N° 3272/91-Sec./// Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el magistrado de figu- ración en el epígrafe solicita la designación de un personal para desem- peñar tareas de ordenanza en el Juzgado a su cargo; atento a lo informa- do por Secretaría al respecto, ACORDARON: Contratar hasta el 30 de no-// viembre del corriente año los servicios del señor Mario Rolando Gonzà-// lez, argentino, Clase 1974, D.N.I. N° 23.324.548, quien percibirá una re- muneración mensual equivalente al cargo de Ayudante de Segunda, con más/ las asignaciones y bonificaciones que le corresponda. Autorizar a la Pre- sidencia a suscribir el respectivo contrato, una vez cumplidos los trámi- tes previos a la incorporación. OCTAVO: Oficial Mayor Nelson Omar Recal- de s/pedido (Nota N° 3450/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota presentada / por el agente de figuración en el epígrafe, por medio de la cual solici- ta se le conceda la licencia correspondiente a la Feria Judicial de in-/ vierno del año 1990 que se le prorrogara por razones de servicio (V.A-// cuerdos N°s. 1783, punto 19° y 1788, punto 32°); y considerando: que sub- sisten las razones que motivaron las prórrogas, no resultando convenien-

///..



//te por tal razón la concesión de dicha licencia, por lo que, atento a la reiteración del pedido y de conformidad a lo dispuesto por el Art.18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, procede el pago por el concepto indicado. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar al pedido de licencia. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague al presentante el importe correspondiente a catorce (14) días de sueldo actual por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes a la FERIA Judicial de invierno del año 1990. NOVENO: Oficial Amadeo Omar Ferreiro s/pedido (Nota N° 3449/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota presentada por el agente de mención en el epígrafe, por medio de la cual solicita se le conceda la licencia correspondiente a la FERIA Judicial de invierno del año 1990 que se le prorrogara por razones de servicio (V.Acuerdos N°s. 1783, punto 19° y 1788, punto 31°); y considerando: que subsisten las razones que motivaron las prórrogas, no resultando conveniente por tal razón la concesión de dicha licencia, por lo que, atento a la reiteración del pedido y de conformidad a lo dispuesto por el // Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, procede el pago por el concepto indicado. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar al pedido de licencia. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración/ se liquide y pague al presentante el importe correspondiente a catorce / (14) días de sueldo actual por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes a la FERIA Judicial de invierno del año 1990. DECIMO: / Designacion de Magistrado. Visto la Resolución Legislativa N° 789/91 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, por la cual se designa Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 al Dr. Rolando Alberto Cejas, argentino nativo, Clase 1956, M.I. N° 12.559.339, / ACORDARON: Tener presente y facultar a Presidencia a fijar la fecha de / recepción del juramento de ley al mencionado profesional. DECIMO PRIME-/ RO: Escribiente Rolando Antonio Valiente s/pedido (Nota N° 3301/91-Sec./ Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual el presentante solicita/ se le abone el importe que corresponda en concepto de vacaciones no gozadas por razones de servicio; y considerando: el informe de Secretaría // del que surge que al peticionante se le adeudan los catorce (14) días de la licencia correspondiente a la FERIA Judicial de invierno del año ///

///..

//.1990; que dicha licencia ha sido diferida en reiteradas ocasiones (V. Resolución N° 111/90; Acuerdos N°s. 1793, punto 14° y 1796, punto 27° y/ Resolución N° 85/91), por lo que, atento a lo establecido en el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder, deviene procedente la compensación de la misma mediante el pago. Por ello, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague al presentante, el importe de catorce (14) días de sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes a la Feria Judicial de invierno del año 1990. DECIMO SEGUNDO: Señora Mirta Azucena Quintana de Nogués s/pedido (Nota N° 3415/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual / la señora Mirta A. Quintana de Nogués, adjunta el Certificado con el que acredita el deceso de su esposo, el ex-Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 4 Dr. Alberto Lucio Nogués, ocurrido el día 4 de julio del año en curso, solicitando se abonen los haberes pendientes de percibir por el mismo, como asimismo lo que en concepto de vacaciones no gozadas le hubiere correspondido; atento a lo informado por Secretaría, en relación a las constancias obrantes en el legajo personal del extinto, ACORDARON: 1°) Dar de baja al Dr. Alberto Lucio Nogués, a partir del día 5 del corriente mes, del año en curso. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la presentante: a) cualquier emolumento impago (sueldo, aguinaldo, comisiones, reintegro de gastos, etc.); b) el importe correspondiente a un mes de // sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, proporcional al tiempo trabajado durante el corriente año por el ex-magistrado. / DECIMO TERCERO: Compensación de Créditos. Visto la nota elevada por la / señora Directora de Administración, de la cual surge la necesidad de compensar créditos en Partidas de las Unidades de Organización 1 -Poder Judicial- y 2 -Junta Electoral-, con el fin de adecuarlas a las actuales / necesidades, poniendo a consideración el proyecto respectivo, ACORDARON: Aprobar la compensación de créditos efectuada por la Dirección de Administración, de acuerdo a las respectivas planillas presentadas, que se / anexan y se tienen como parte integrante del presente Acuerdo, remitiendo copias de las mismas y testimonio de este punto al Poder Ejecutivo, a sus efectos. DECIMO CUARTO: Aspirantes a ingreso en la Segunda Circuns-

///..



//. cripcion Judicial s/resultado examen. Visto las Actas labradas por / los Tribunales Examinadores encargados de recepcionar las pruebas de dac tilografía, redacción y nociones de derecho a los aspirantes a ingresar/ a este Poder Judicial en la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-/ y la entrevista personal efectuada a los mismos por este Alto Cuerpo; y/ considerando: los resultados obtenidos y lo establecido en los incisos / 15.- y 12.- del punto 17° del Acuerdo N° 1805, ACORDARON: Confeccionar / la siguiente lista por orden de mérito de los aspirantes aprobados: 1°)/ Flores de Delgado, Mirian; 2°) Cardozo de Melgarejo, Gladys; 3°) Acosta/ de Caballero, María; 4°) Fernández, Margarita Rosa; 5°) León, Magna Noe- mí; 6°) Giménez, Juan Ramón; 7°) Gómez, Nancy Lucía; 8°) Nuzzarello, Gla- dys Beatriz; 9°) Sangali, Emilio Fernando; 10°) Quiroga, Ana María; 11°) Orué, Osvaldo; 12°) Gomez, Eva Gladys; 13°) Fretez, Angel Guadalupe; /// 14°) Coenes de Rojas, Norma; 15°) Vázquez, Rubén; 16°) Vallejos, Luis I- tati. DECIMO QUINTO: Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provin- cia s/pedido de auspicio para magistrados de los distintos fueros para / concurrir a las "Segundas Jornadas Nacionales de Estudio de Derecho Pro- cesal Argentino". Visto la nota de referencia, mediante la cual el Cole- gio de Magistrados y Funcionarios solicita se contemple la posibilidad / de auspiciar la concurrencia de magistrados de los distintos fueros a // las "Segundas Jornadas Nacionales de Estudio de Derecho Procesal Argenti no", a realizarse en la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis/ durante los días 22 al 24 de agosto del corriente año, ACORDARON: Tener/ presente. DECIMO SEXTO: Informe de Presidencia s/licencias concedidas (/ cf.Acuerdo N° 1812, punto 14°). En este estado Presidencia informa que,/ durante el mes de junio y hasta el 8 de julio del corriente año ha conce- dido las siguientes licencias: por Maternidad -2da.parte- a la señora Je- fe de Departamento Dra. Graciela I.Barberán de Tortore; a la Oficial Ma- yor Adelina Vargas de Bassi; a la Escribiente Mayor Nora Leguizamón de / Portillo; a la Oficial Auxiliar Ilda Rosa Caballero de Cañisa; a la Es- cribiente Mayor Myrian G. Dasso Wree de Bordón; a las Auxiliares Ethel / G. Obregón de Casadei, Ramona Ledesma de Kujarchi y a la Auxiliar Supe- rior Virginia de Jesús Invernizzi. Por razones de salud: al Oficial Noti- ficador Héctor M.Fernández Yunis; a la Oficial Mayor Estela B.Duarte; a/

///..

//. la Oficial Ana M. Samaniego de Vera y al Escribiente Alfredo N. Troche. Por Matrimonio: al Responsable de la Oficina de Prensa Max A. Berenfeld; justificó inasistencias por enfermedad de un familiar a la Auxiliar Rosa Pinto de Britos; por FERIA Judicial: a la Oficial Auxiliar Irma Zalazar; por Art. 36°, inc. "c" (fallecimiento de cónyuge e hijo menor de edad) a la señora Mirta A. Quintana de Nogués; prórrogas licencias compensatorias de FERIA Judicial de julio/91: a la señora Juez Dra. Belkys Edith Díez de Cardona; al señor Juez Dr. Hugo Rubén Almenara; al señor Secretario Dr. Alejandro G. Postiglione; a la Psicóloga María Rosa / Montaldo; al Médico Forense Dr. Adriano Zanín; al Médico Forense Dr. Jorge Orlando Coronel; al Jefe de Despacho Rafael A. Pérez Venturini; a la / Jefe de Despacho Norma E. Caballero; a los Escribientes Nelsi A. Venturini; Rolando Antonio Valiente y Alfredo N. Troche y a la Auxiliar Teresita Inés Padilla Tanco e interrumpió la misma al Jefe de Despacho Carlos / Daniel Buxmann, prorrogando asimismo a la Auxiliar Teresa Gómez de Gómez. Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEPTIMO: Facturas / del Servicio Telefónico de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-. Visto la nota aludida, remitida por el señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda / Circunscripción Judicial -Clorinda- mediante la cual acompaña nota remitida a la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Clorinda Limitada y contestación de la misma por el Jefe Administrativo de la / citada Cooperativa, todas con referencia a reclamos por exceso de pulsaciones en la facturación correspondiente a la Línea 21783, período 5/91 / del consumo de teléfono de la Segunda Circunscripción Judicial; atento / lo cual, ACORDARON: Autorizar a Presidencia a implementar las medidas a / adoptar. DECIMO OCTAVO: Contratación de personal. Visto los pedidos efectuados por los titulares de distintas dependencias judiciales, solicitando la designación de personal para cubrir vacantes producidas; atento a lo informado por Secretaría al respecto y las exigencias del servicio, ACORDARON: 1°) Facultar a Secretaría a convocar a tres (3) aspirantes que corresponda, conforme al orden de mérito confeccionado por Acuerdo N° 1816, punto 2°, a los fines de su contratación hasta el 30 de noviembre del año en curso, con una remuneración equivalente al cargo de /

///..



//Auxiliar de Segunda, con más las asignaciones y bonificaciones que // les corresponda. 2º) Autorizar a la Presidencia a suscribir los respecti vos contratos, determinando el lugar de prestación de servicios, una vez cumplimentados los trámites previos a la incorporación. DECIMO NOVENO: / Contratación de personal Obrero y Maestranza. Visto la necesidad de re-/ forzar la dotación de personal Obrero y Maestranza del Tribunal, ACORDA- RON: Disponer la contratación hasta el 30 de noviembre del año en curso/ del señor Félix Sotelo, argentino, Clase 1973, D.N.I. N° 23.002.748 y de la señora Clemencia Chaparro de Caballero, argentina, Clase 1948, L.C. / N° 5.982.405, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente al cargo de Ayudante de Segunda, con más las asignaciones y bonificaciones/ que les corresponda. Autorizar a Presidencia a suscribir los respectivos contratos, determinando el lugar de prestación de servicios, una vez cum plidos los tramites previos a su incorporación. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
PRESIDENTE

CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO

JORGE TALAGANIS URQUIZA
MINISTRO

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL
UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 - Poder Judicial

- En miles de Australes -

C O D I F I C A C I O N					D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.				
0	1	40	1	1	ADMINISTRACION CENTRAL	97.502.000	- . -	97.502.000
					ADMINISTRACION GENERAL	97.502.000	- . -	97.502.000
					JUSTICIA	97.502.000	- . -	97.502.000
					EROGACIONES CORRIENTES	95.246.000	- . -	95.246.000
					OPERACION	89.986.000	- 350.000	89.636.000
				11	Personal	86.830.000	- . -	86.830.000
				1110	Personal Permanente	75.800.000	- 600.000	75.200.000
				1120	Personal Temporario	9.800.000	- . -	9.800.000
				1140	Asignaciones Familiares	900.000	+ 500.000	1.400.000
				1150	Servicios Extraordinarios	70.000	- . -	70.000
				1160	Asistencia Social al Personal	260.000	+ 100.000	360.000
				12	Bienes y Servicios no Personales	3.156.000	- 350.000	2.806.000
				1210	Bienes de Consumo	862.000	- . -	862.000
				1220	Servicios no Personales	2.294.000	- 350.000	1.944.000
				2	Intereses de la Deuda	5.000.000	- . -	5.000.000
				21	Intereses de la Deuda	5.000.000	- . -	5.000.000
				2120	Intereses de Otras Deudas	5.000.000	- . -	5.000.000
				3	Transferencias	260.000	+ 350.000	610.000
				31	Transferencias p/Financiar Erogaciones Corrientes	230.000	+ 300.000	530.000
				3160	Aportes a Actividades no Lucrativas-	50.000	- . -	50.000
				3180	Aportes para pasividades	180.000	+ 300.000	480.000

//..



JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL
UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 - Poder Judicial

- En miles de Australes -

C O D I F I C A C I O N							D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p. Clase				
					32		<u>Transferencias p/Financiar Erogaciones de Capital</u>	<u>30.000</u>	+ <u>50.000</u>	<u>80.000</u>
					3260		Aportes a Actividades no Lucrativas	30.000	+ 50.000	80.000
			2				<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>2.256.000</u>	- . -	<u>2.256.000</u>
				5			<u>INVERSION REAL</u>	<u>2.256.000</u>	- . -	<u>2.256.000</u>
					51		<u>Bienes de Capital</u>	<u>806.000</u>	+ <u>150.000</u>	<u>956.000</u>
					5110		Equipamiento	456.000	- . -	456.000
					5120		Inversiones Administrativas	350.000	+ 150.000	500.000
					52		<u>Trabajos Públicos</u>	<u>1.450.000</u>	- <u>150.000</u>	<u>1.300.000</u>
					5210		Por Administración	450.000	- 150.000	300.000
					5220		Por Terceros	1.000.000	- . -	1.000.000



[Handwritten signature]



- En miles de Australes -

C O D I F I C A C I O N						D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	Clase			
0	1	40	1	1	11	ADMINISTRACION CENTRAL	2.760.000	-	2.760.000
						ADMINISTRACION GENERAL	2.760.000	-	2.760.000
						JUSTICIA	2.760.000	-	2.760.000
						EROGACIONES CORRIENTES	2.750.000	-	2.750.000
						OPERACION	2.650.000	-	2.650.000
						Personal	1.750.000	+ 600.000	2.350.000
					1110	Personal Permanente	600.000	+ 550.000	1.150.000
					1120	Personal Temporario	1.130.000	-	1.130.000
					1140	Asignaciones Familiares	15.000	+ 50.000	65.000
					1160	Asistencia Social al Personal	5.000	-	5.000
					12	Bienes y Servicios no Personales	900.000	- 600.000	300.000
					1210	Bienes de Consumo	400.000	- 300.000	100.000
					1220	Servicios no Personales	500.000	- 300.000	200.000
				2		Intereses de la Deuda	100.000	-	100.000
					21	Intereses de la Deuda	100.000	-	100.000
					2120	Intereses de Otras Deudas	100.000	-	100.000
			2			EROGACIONES DE CAPITAL	10.000	-	10.000
				5		Inversión Real	10.000	-	10.000
					51	Bienes de Capital	10.000	-	10.000
					5120	Inversiones Administrativas	10.000	-	10.000



[Handwritten signature]